

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Reforestación urbana de áreas verdes municipales					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/DSA/21	
Realizar trabajos de reforestación del área verde urbana mediante la plantación, riego, fertilización, cuidados de árboles y plantas de ornato, para mejorar la imagen urbana en áreas verdes, montículos y camellones del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción III, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 y artículo 139 fracción II inciso a, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Norma Técnica Estatal NTEA-19-SEMAGEM-DS-2017, Numerales 6, 6.4, 6.5, 7.3, 7.3.1, 7.3.2, 10, 10.1, 10.2. Gaceta del Gobierno del Estado de México. Artículo 461 fracciones XXIII, XXIV, XXX, XXXVI, XXXVII; artículo 462 fracciones I y II; artículo 463 fracción XII; artículo 464 fracción II; artículo 467 fracciones I y IV; artículo 468 fracciones I y II; artículo 469 fracción I; artículo 471 fracciones I, II, III y IV; artículo 475 fracciones III y V; artículo 476 fracción II; y artículo 483 fracciones II, V y VI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Artículo 32 fracción XIV; y artículo 42 fracción X del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de reporte.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual se le asignarán el número de reporte. atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realizan estos trabajos únicamente en áreas verdes, jardines, glorietas y camellones en vialidades que así lo requieran.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> Telefónica al número 55 53 66 44 50 de la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión. Correo electrónico: atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo, Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, Teléfono del solicitante; y Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 		No	No	Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 21 fracción XIV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



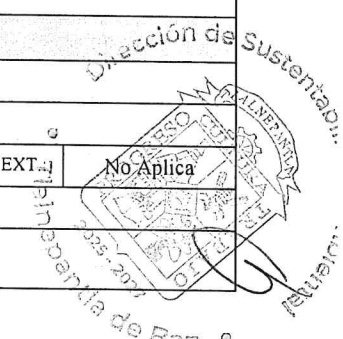
ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión a través de los siguientes medios:</p> <p>Vía telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>Via Electrónica: Al correo: atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p> <p>Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p>		
	<p>2. La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y confirma con la, o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p> <p>3. La Dirección de Sustentabilidad Ambiental recibe el reporte, programa, ejecuta e informa a la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión, una vez que fue atendido dicho reporte.</p> <p>4. La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 días hábiles		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>- No se realizan los trabajos en áreas verdes, jardines o zonas particulares.</p> <p>- El servicio se proporciona cuando se cumple con lo solicitado en el apartado de requisitos.</p>		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Sustentabilidad Ambiental		Subdirección de Protección al Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
	Plaza Dr. Gustavo Baz		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	55 5366 3988 55 5366 3989	3852	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: julio.magos@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica	





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es la reforestación?			
RESPUESTA:	La Reforestación o siembra de árboles es un conjunto de actividades que comprende la planeación, la operación, el control y la supervisión de todos los procesos involucrados en la plantación de árboles.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe otro medio para solicitar este servicio?			
RESPUESTA:	Sí. Se puede hacer a través del correo atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede solicitar en cualquier época del año?			
RESPUESTA:	Sí, siendo la temporada de lluvias la más idónea para reforestar.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

 EL ASESOR, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE MTR. JULIO CÉSAR MAGOS BERNAL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE 2025-2027 Tlalnepantla de Baz	 VISTO BUENO: DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL MTRA. MITZI ALICIA ANDA RUBALCAVA DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Tlalnepantla de Baz	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / enero / 2025
---	---	--